

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MECANIZADO Y MONTAJE DE PASARELA DE MADERA DE BADI (BILINGA9 O IROKO

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato derivado de la presente licitación para la/s obra/s:

PASARELA PEATONAL DE ACCESO AL PUERTO DE BELUSO (BUEU-PONTEVEDRA)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato resultante es MECANIZADO Y MONTAJE DE PASARELA DE MADERA DE BADI (BILINGA9 O IROKO según las siguientes especificaciones técnicas:

EMPLAZAMIENTO

Las obras motivo de éste proyecto se ubican en el puerto de Beluso, en la margen izquierda de la Ría de Pontevedra, y término municipal de Bueu.

OBRAS QUE COMPRENDE EL PLIEGO

Las obras que comprende el proyecto y a las que se refiere este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares son las de instalación de pasarela en madera de Badí (Bilinga) para el ACCESO PEATONAL AL PUERTO DE BELUSO, CONCELLO DE BUEU - PONTEVEDRA), consistentes en la creación de un nuevo acceso al puerto, comprendido entre la curva de entrada al puerto, allí donde se encuentra la escalera de acceso a la playa, desarrollándose en una longitud aproximada de 390 metros a lo largo de la ribera desde un centro de transformación hasta la rampa del puerto.

Esta actuación permitirá el transito a lo largo de la ribera del acceso, proyectándose mediante pasarela peatonal en voladizo de 390 metros de longitud y 2,5 metros de ancho, con una rampa de 3 metros de ancho y 22 metros de largo, anclada al cantil del borde litoral del puerto.

La construcción de la pasarela se realiza en un primer tramo volando sobre una zona rocosa en descenso hacia la playa de Beluso, y el resto sobre el arenal igualmente en voladizo hasta encontrarnos con la rampa del puerto.

CARACTERÍSTICAS DE LA PASARELA

La pasarela peatonal que se proyecta será toda ella en voladizo, tendrá 390 metros de longitud y 2,5 metros de anchura con una rampa de 3 metros de ancho y 22 m de largo.

La madera que conforma la estructura será tipo Badi (Bilinga) o Iroko .

PRESCRIPCIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se ejecutarán ateniéndose a las reglas de buena construcción y con estricta sujeción a las normas del presente Pliego y a las Normas e Instrucciones que en él se citan.

Será obligación del adjudicatario ejecutar todo cuanto sea necesario para ello, aún cuando no se halle expresamente estipulado en estas condiciones, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta

interpretación lo disponga por escrito Tragsa

En lo que respecta a higiene y seguridad en el trabajo, el adjudicatario deberá cumplir lo especificado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre.

En ningún caso la presentación de la documentación establecida en dicho Decreto o el conocimiento por Tragsa de las formas de ejecución, exime al adjudicatario de la total responsabilidad en todos los temas relacionados con la Seguridad y Salud en las obras que se contemplan.

MEDIOS AUXILIARES Y BALIZAMIENTO DE LAS OBRAS

El adjudicatario está obligado a dotar a la obra de la maquinaria y demás medios auxiliares necesarios para su completa ejecución así como acondicionamiento de aquellas zonas del muro para la correcta colocación de los pies verticales, de acuerdo con el Programa de Trabajos, así como a balizar en forma reglamentaria las obras para advertir del peligro tanto a la circulación rodada, como a la navegación.

Los gastos que con ello se originen serán de cuenta del adjudicatario, considerándose su importe incluido, para los distintos precios de las unidades de obra, en la partida de medios auxiliares, por lo que no podrá a tal efecto formular reclamación alguna.

Igualmente, es imprescindible antes del comienzo de cualquier unidad de obra, contar con la autorización pertinente para su inicio.

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES

Consideraciones relativas a las uniones . ACERO INOXIDABLE AISI 316 L.

Las uniones exteriores expuestas al agua deben diseñarse de forma que se evite la retención del agua.

En las estructuras que no estén en Clase de Servicio 1 ó 2, además de la consideración del tratamiento de la madera y la protección de otros materiales, las uniones deben quedar ventiladas y con capacidad de evacuar el agua rápidamente y sin retenciones

Montaje.

Durante el montaje se evitará someter a las piezas a tensiones superiores a las previstas. Si la estructura se carga o apoya de manera diferente a la que tendrá en servicio se comprobará que estas condiciones son admisibles y deberán tenerse en cuenta aquellas cargas que puedan producir efectos dinámicos.

En el caso de vigas de gran longitud deberán evitarse las deformaciones y distorsiones que puedan producirse en el levantamiento desde la posición horizontal a la vertical.

Consideraciones en la recepción y elaboración.

En el clavado y atornillado se requiere realizar taladros previos y antes de aplicar los productos de acabado, es necesario realizar un tratamiento previo con tapaporos.

PROTECCIÓN DE LA MADERA

La madera puede sufrir daños causados por agentes bióticos y abióticos. El objetivo de la protección preventiva de la madera es mantener la probabilidad de sufrir daños por este origen en un nivel aceptable.

Los elementos de madera estarán protegidos de manera que se aumente su durabilidad, fundamentalmente frente al ataque de seres vivos (hongos e insectos xilófagos) y de los agentes agresivos de la intemperie, especialmente el agua.

El fabricante del producto indicará, en el envase y en la documentación técnica de dicho producto, las instrucciones de uso y mantenimiento.

Protección preventiva frente a los agentes bióticos

Los elementos estructurales de madera deben estar protegidos de acuerdo con la clase de uso a la que pertenecen.

Se permite el empleo de madera con durabilidad natural suficiente para la clase de uso prevista.

Durabilidad natural e impregnabilidad

La necesaria definición de la clase resistente en proyecto no implica la especificación de una especie. Cada especie, y en concreto su partes de duramen y albura (a las que llamaremos zonas), tiene asociada lo que se llama durabilidad natural.

La albura o el duramen de una especie no tienen por qué requerir protección para una determinada clase de uso a pesar de que así lo indicase la tabla 3.1.

Cada especie y zona tiene también asociada una impregnabilidad, es decir, una cierta capacidad de ser impregnada con mayor o menor profundidad. En caso de que se especifique la especie y zona, debe comprobarse que el tratamiento prescrito al elemento es compatible con su impregnabilidad.

En el caso de que el tratamiento altere el contenido de humedad la madera, en obra debe constatarse que se entrega el producto conforme a los requisitos del proyecto.

La durabilidad natural de cada especie se define en la norma UNE-EN 350.

LASURES

Los lasures son productos intermedios entre los barnices y las pinturas. Son barnices pigmentados compuestos por:

- Resinas resistentes a la intemperie; la más corriente son las alquídicas.
- Pigmentos en forma micronizada en colores y cantidades adaptadas al efecto deseado. Con colores muy oscuros los lasures camuflan la madera y son asimilables a la pintura.

El papel del pigmento es triple: Reforzar la resistencia a la intemperie, uniformar la coloración de la madera de forma durable e impedir que los rayos ultravioletas lleguen a la superficie de la madera.

Los lasures son productos de impregnación que no deben formar capa sobre la superficie de la madera. Su viscosidad debe ser muy pequeña. A esta viscosidad, el extracto seco (resina+pigmento) es forzosamente bajo. Los productos comerciales tienen un extracto seco del 20%.

La relación pigmento-resina aumenta en función de la intensidad de color exigida. Se deberá aplicar una primera mano de lasur no pigmentado. Al menos la primera mano de lasur debe ser aplicada por inmersión o rociado.

El secado del producto después de la aplicación debe ser lo suficientemente lento para asegurar un buen goteo, y sobre todo, para conseguir la penetración del producto en la madera.

El lasur debe aplicarse en maderas sin manos previas de barniz o cualquier otro tipo de pintura. La superficie debe estar limpia, seca, libre de polvo, grasa, humedad u hongos. En tal caso se lijará suavemente en sentido de sus vetas y una vez limpia se procederá a la aplicación de la primera mano. Las posteriores manos de lasur se aplicarán sin adición de solvente, es decir con la consistencia original. Serán necesarias dos o tres manos más, dependiendo de la absorción de la madera tratada.

Condiciones de aplicación

Para conseguir óptimos resultados, la madera nueva debe ser tratada lo antes posible, por lo que es recomendable no dejar la madera sin tratar expuesta a la intemperie durante más de seis semanas.

Aplicar a partir de + 5 °C hasta máximo 30 °C de temperatura de ambiente y soporte.

La temperatura del sustrato deberá ser como mínimo de 5°C y 3°C por encima del punto de rocío. La temperatura y la humedad relativa deberán ser medidas en las cercanías del sustrato. La humedad

relativa del aire no puede ser superior al 85%.

Aplicar sólo en soporte seco, en exteriores sólo con ambiente seco. No aplicar al pleno sol, en soportes recalentados por el sol, ni con viento fuerte. Proteger las superficies después de la aplicación contra la incidencia directa del sol, viento y lluvia.

Tiempos de secado

Los tiempos de secado dependen generalmente de la ventilación, de la temperatura ambiental y del soporte, de los espesores aplicados por capa y por el número de capas.

Entre las distintas manos de veladura, se respetará un tiempo de secado mínimo de 12 horas.

CONTROL

Suministro y recepción de los productos

Comprobaciones. Elementos mecánicos de fijación:

- Tipo (clavo sin o con resaltes, tirafondo, pasador, perno o grapa) y resistencia característica a tracción del acero y tipo de protección contra la corrosión.
- Dimensiones nominales.
- Declaración, cuando proceda, de los valores característicos de resistencia al aplastamiento y momento plástico para uniones madera-madera, madera-tablero y madera-acero.

Control de recepción en obra

Elementos mecánicos de fijación. Se comprobará la certificación del tipo de material utilizado y del tratamiento de protección.

Criterio general de no-aceptación del producto.

El incumplimiento de alguna de las especificaciones de un producto, salvo demostración de que no suponga riesgo apreciable, tanto de las resistencias mecánicas como de la durabilidad, será condición suficiente para la no-aceptación del producto y en su caso de la partida.

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado, el adjudicatario aportará a Tragsa al inicio de la obra los "Certificados de Destino" para los residuos no peligrosos y/o los "Documentos de Aceptación" (indicando el código de identificación del residuo según el RD 833/1998), en el caso de los residuos peligrosos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de su recogida, transporte y gestión.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra
- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos
- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo
- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos
- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL:

Los colaboradores estarán obligados a:

Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Todo el personal puesto a disposición de la obra tiene la obligación de estar en el Régimen General.

Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.

Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.

Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa. b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa. c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

1. Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
2. Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante Tragsa.
3. Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
4. Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
5. Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
6. Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
7. Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
8. Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
9. Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
10. Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

3. PRESUPUESTO

Todas las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y TRES EUROS (74.213,83 €). (Iva no incluido) conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº_Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
m2 Montaje de pavimento de madera de Badi (Bilinga)/Iroco, compuesto por tabloncillos de 19,5 cm de anchura por 6 cm de espesor final, cepillado, boleado y ranurado anti-deslizante, sujeto a los rastreles mediante 8 tornillos de acero inoxidable de 6x110 mm cada tablón, incluso p.p. de recortes, encajes, cierres laterales verticales de rampa y escaleras de acceso a playa, terminado según secciones de planos.	737,70	26,91	19.851,51

m2 Montaje de pavimento de madera de Badi (Bilinga)/Iroco, compuesto por tabloncillos de 19,5 cm de anchura por 8 cm de espesor final, cepillado, boleado y ranurado anti-deslizante, sujeto a los rastreles mediante 8 tornillos de acero inoxidable de 6x110 mm cada tabloncillo, incluso p.p. de recortes, cierres laterales verticales de rampa y escaleras de acceso a playa, terminado según secciones de planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	98,10	34,44	3.378,56
ml Colocación de pies derechos de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 200x150 mm de sección, y largo de 2,25 y 1,00 metros, anclados al muro cada 2,00 metros con dos varillas de 12 mm en la parte superior de los tramos más cortos, y una a mayores de 16 mm en la parte inferior cruzando la escuadra de 25 cm de profundidad con taco químico en los tramos más largos, todo ello en acero inoxidable AISI 316 L, incluso tuercas, arandelas y spit de apriete, montado en estructura de pasarela según secciones de planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	209,00	17,71	3.701,39
ml Montaje de viga traviesa de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 200x100 mm de sección, y largo de 2,50 metros, anclada al pie derecho sobre él cada 2,00 metros, llevando a 25 cm del extremo exterior un medio corte en inglete donde se alojará la escuadra de la estructura, sujetándose con varilla de 12 mm pasante, todo ello en acero inoxidable AISI 316 L, incluso tuercas, arandelas y spit de apriete, colocado en estructura de pasarela según planos, terminado.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	265,00	10,50	2.782,50
ml Montaje de viga traviesa de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 200x150 mm de sección, y largo de 2,50 metros, anclada al pie derecho sobre él cada 2,00 metros, llevando a 25 cm del extremo exterior un medio corte en inglete donde se alojará la escuadra de la estructura, sujetándose con varilla de 12 mm pasante, todo ello en acero inoxidable AISI 316 L, incluso tuercas, arandelas y spit de apriete, colocado en estructura de pasarela según planos, terminado.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	58,00	15,10	875,80
ml Montaje de viga escuadra de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 150x100 mm de sección, y largo de 2,15 metros, montadas cada 2,00 metros con corte en inglete para alojamiento en el pie derecho y viga traviesa, colocado en estructura de pasarela según planos, incluso tornillería en acero inoxidable AISI 316 L.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	130,00	9,84	1.279,20
ml Colocación de correas de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 150x100 mm de sección, y largo de 2,00 metros, montadas sobre la viga traviesa mediante tornillos de 220x10 mm en cada extremo, todo ello en acero inoxidable AISI 316 L, montado en estructura de pasarela según planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	870,00	8,20	7.134,00
ml Colocación de correas de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 150x150 mm de sección, y largo de 2,00 metros, montadas sobre la viga traviesa mediante tornillos de 220x10 mm en cada extremo, todo ello en acero inoxidable AISI 316 L, montado en estructura de pasarela según planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	231,00	9,84	2.273,04
ml Colocación de riostras de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 70x70 mm de sección, y largo de 2,40 metros en cruz y longitudinal en tramo de pies derechos hincados, , sujetas con tornillos de 140x8 mm, todo ello en acero inoxidable AISI 316 L, montado en estructura de pasarela según planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	630,00	2,62	1.650,60

ml Colocación de pies derechos de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 150x150 mm de sección, y largos variables, hincados en la arena como mínimo 1,00 m de profundidad, sobre el que apoya la traviesa mediante anclaje en acero inoxidable AISI 316 L, montado en sustentación de estructura de pasarela según secciones de planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	216,00	10,49	2.265,84
ml Colocación de pies derechos de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 200x200 mm de sección, y largos variables, hincados en la arena como mínimo 1,00 m de profundidad, sobre el que apoya la traviesa mediante anclaje en acero inoxidable AISI 316 L, montado en sustentación de estructura de pasarela según secciones de planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	107,00	18,05	1.931,35
ml Montaje de barandilla de madera de Badi (Bilinga) /Iroco, compuesta por barrotes verticales con pies derechos de 10x12 cm semi-embutidos cada 2,00 metros, pasamanos de 17,5x7 cm, listones verticales de 5,5x5,5 cm y soportes superior e inferior de 6x8 cm completamente terminada según detalle de planos, incluso pequeño material necesario para su fijación y tratamiento superficial mediante dos manos de Sikkens, previa limpieza y lijado de la superficie.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	356,00	30,86	10.986,16
ml Montaje Banco-barandilla de madera de madera de Badi (Bilinga)/Iroco, compuesta por dos soportes y una orejera para asiento y respaldo, asiento y reposa-espalda completamente terminada según detalle de planos, incluso pequeño material necesario para su fijación y tratamiento superficial mediante dos manos de Sikkens, previa limpieza y lijado de la superficie.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	28,00	59,08	1.654,24
ml Montaje de banco voladizo con estructura, asiento y piso de madera de Badi (Bilinga)/Iroco en cantil de muro, compuesto por pilar y viga traviesa de 20x10 cm, escuadras de 15x10 cm de sección cada 1,50 m, tope de pie de 25x10 cm, asiento sobre soportes y orejeras de apoyo de 50 cm de anchura, pavimento y apoyo de asiento de 6 cm de espesor, y cierre mediante doble cristal de vidrio laminar de 10+10 mm coronado con albardilla de madera, construido y montado con tornillería de acero inoxidable, incluso anclaje al paramento mediante esparragos, y tratamiento superficial mediante dos manos de Sikkens, previa limpieza y lijado de la superficie, todo ello según detalle de planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	15,00	196,95	2.954,25
ud Montaje escalera de madera de Badi (Bilinga)/Iroco, compuesta por peldaños de 35x17 cm, pilar de pilote de 15x15 cm cada 2,00 m sin incluir éste, viga traviesa de 20x10 cm cada 2,00 m, y barandilla sin incluir ésta, construido y montado con tornillería de acero inoxidable, incluso hincado de los pilotes, terminado.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	3,00	459,55	1.378,65
Ud Colocación de papelería redonda Mod. PA642 de Fundación Dúctil Benito o similar, con estructura metálica y listones de madera tropical, con pie de 195 mm de diámetro y cubeta de acero galvanizado.	6,00	65,63	393,78
m2 Tratamiento superficial del pavimento de madera mediante dos manos de lasur Sikkens, previa limpieza y lijado de la superficie, acabado.	935,80	10,39	9.722,96

Total
74.213,83

Total:**74.213,83****Notas:**

Será requisito indispensable acreditar experiencia dentro de los cuatro últimos años, como mínimo en dos obras, en trabajos similares en tipología y cuantía igual o superior a la presente licitación, acreditado mediante certificado de buena ejecución.

No se permite la subcontratación.

La madera de Badi o Iroko será suministrada por Tragsa en las dimensiones requeridas, cepillada y boleada y en caso del pavimento ranurada.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**Información general**

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

En el caso de que TRAGSA lo considerase necesario, en atención a las características del objeto del contrato, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada supuesto, le sean especificados por TRAGSA.

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, y con anterioridad a las **14:00** horas del día **15/04/2014**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibida mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **16/04/2014**, a las **10:00** horas, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos. En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Será necesario incorporar a la oferta la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante CERTIFICACIONES DE BUENA EJECUCIÓN, mínimo dos obras dentro de los cuatro últimos años (2009, 2010, 2011 y 2012), en trabajos de tipología similar y de cuantía igual o superior a la presente licitación.
- Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, indicando claramente el compromiso de no realizar subcontrataciones en la ejecución de los trabajos.

Previo a la adjudicación se deberá aportar la siguiente documentación:

- C.I.F de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Responsabilidad Civil General (Explotación y Patronal), por los siguientes importes: 300.000 € para daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 150.000 €, y que la citada empresa se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.
- Certificado de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas.

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- 1 **Precio: 100 %. Se atribuirán 100 puntos a la oferta más baja, valorandose a los demas conforme a la formula $X=100 - ((n/a)-1) \times 100$ siendo X =puntuación oferta; n =importe oferta a valorar a = importe oferta más economica, con un mínimo de cero puntos.**

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en mas de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

TRAGSA rechazara la oferta más ventajosa, en el caso de no aportar toda la documentación requerida en el punto 4 del presente pliego, en un plazo máximo de 3 días hábiles (según centro trabajo TRAGSA Santiago de Compostela), desde la solicitud realizada por TRAGSA. En caso de no ser aportada toda la documentación, TRAGSA seleccionara la siguiente oferta más ventajosa que presente toda la documentación.

6. GARANTÍA

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, TRAGSA efectuará una retención del 5% del importe de todas las facturas derivadas de la ejecución del contrato, en concepto de garantía definitiva.

La garantía definitiva responderá:

- De las penalidades impuestas al contratista en razón de la ejecución del contrato, de conformidad con lo que se establezca en el mismo
- De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a TRAGSA por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a TRAGSA con motivo de la ejecución del contrato, o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato.
- De la existencia de vicios o defectos en la ejecución durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

Cuando la garantía no sea bastante para satisfacer las citadas responsabilidades, se procederá al cobro de la diferencia, mediante los procedimientos legalmente previstos al efecto.

Cuando, a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el valor del mismo, se reajustará la garantía, a petición de TRAGSA, en el plazo de diez días desde la fecha en que se modifique el contrato, para que guarde la debida proporción con el presupuesto.

Transcurrido el plazo de garantía establecido en el contrato de un 1 año, si no resultaran responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía, se procederá a la devolución de la misma.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSA la oferta más adecuada, en consideración a los criterios y presentada toda la documentación requerida en el presente Pliego, se dara paso a la formalización del contrato.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

8. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en obra.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato, las partes suscribirán la oportuna acta de recepción, en la que constará la conformidad o disconformidad de TRAGSA.

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el documento de recepción las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSA no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

Una vez recibido de conformidad el objeto del contrato, se iniciará el plazo de garantía de 1 año, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva.

Todo el personal puesto a disposición de la obra tiene la obligación de estar en el Régimen General.

Si TRAGSA estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

Terminado el plazo de garantía sin que se TRAGSA haya formulado reparos ni denuncia en el sentido de los párrafos anteriores, el adjudicatario quedará exento de responsabilidad, pudiendo solicitar la devolución de la garantía.

10. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIZACIONES

Duración de los trabajos:	45 días
Fecha estimada de inicio:	05/05/2014
Fecha estimada de fin:	20/06/2014

Las fechas de inicio y fin son estimadas, TRAGSA se reserva el derecho de modificar la fecha de comienzo de los trabajos, motivado por la dilatación del proceso de licitación o necesidades de obra, nunca se admitirán modificaciones de la fecha imputables al adjudicatario.

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto del/os plazo/s de ejecución establecido/s en el contrato, TRAGSA podrá imponer las penalidades de:

- 0,5 % del importe adjudicado por día de retraso en el plazo de ejecución. (Máx. 10 %)

11. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, el adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los trabajos realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazos a que esté obligado.
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- d) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- e) La anulación o reducción de la encomienda de trabajo a TRAGSA por parte de las Administraciones ordenantes

13. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- Se podrá realizar un incremento de 3% por alguna de las circunstancias especificadas en el Artículo 107 Modificaciones no previstas en la licitación según Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011.

Por necesidades nuevas o causas imprevistas, TRAGSA podrá introducir modificaciones en el contrato, las cuales serán notificadas por escrito al adjudicatario, indicando expresamente el importe exacto derivado de la citada modificación, que será calculado conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario en el proceso de selección objeto del presente Pliego. Las modificaciones del contrato podrán referirse tanto al número de las unidades contratadas, como a las características técnicas del objeto del contrato, siempre que, en éste último supuesto, no impliquen una novación sustancial de la naturaleza del mismo o de la prestación inicial.

Tratándose de modificaciones al alza en el número de unidades contratadas, si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por TRAGSA, lo pondrá en su conocimiento en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación realizada por TRAGSA al adjudicatario, si bien, en todo caso, estará obligado a cumplir con el contrato en los términos inicialmente pactados, sin perjuicio del derecho de TRAGSA a resolver el contrato en aquellos supuestos en que, la escasa diferencia entre la cuantía del objeto primitivo del contrato y la resultante tras el cómputo de la modificación propuesta, pudiera dificultar la selección de un nuevo adjudicatario para satisfacer las nuevas necesidades surgidas.

En el supuesto de que la modificación del objeto del contrato implique una alteración a la baja del precio primitivo, el adjudicatario estará obligado aceptar los términos de la misma en las condiciones establecidas por TRAGSA, siempre que la citada modificación se derive las introducidas por la/s Administración/es ordenante/s en el encargo realizado a TRAGSA.

15. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSA y aquel, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

ANEXO I MODELO DE CONTESTACIÓN

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de), vecino de provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número se compromete a realizar los siguientes trabajos por las correspondientes cuantías:

Descripción Unidad	Nº Unidades	Precio Ud	Importe € Sin IVA
m2 Montaje de pavimento de madera de Badi (Bilinga)/Iroco, compuesto por tablonces de 19,5 cm de anchura por 6 cm de espesor final, cepillado, boleado y ranurado anti-deslizante, sujeto a los rastreles mediante 8 tornillos de acero inoxidable de 6x110 mm cada tablón, incluso p.p. de recortes, encajes, cierres laterales verticales de rampa y escaleras de acceso a playa, terminado según secciones de planos.	737,7		
m2 Montaje de pavimento de madera de Badi (Bilinga)/Iroco, compuesto por tablonces de 19,5 cm de anchura por 8 cm de espesor final, cepillado, boleado y ranurado anti-deslizante, sujeto a los rastreles mediante 8 tornillos de acero inoxidable de 6x110 mm cada tablón, incluso p.p. de recortes, cierres laterales verticales de rampa y escaleras de acceso a playa, terminado según secciones de planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	98,1		
ml Colocación de pies derechos de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 200x150 mm de sección, y largo de 2,25 y 1,00 metros, anclados al muro cada 2,00 metros con dos varillas de 12 mm en la parte superior de los tramos más cortos, y una a mayores de 16 mm en la parte inferior cruzando la escuadra de 25 cm de profundidad con taco químico en los tramos más largos, todo ello en acero inoxidable AISI 316 L, incluso tuercas, arandelas y spit de apriete, montado en estructura de pasarela según secciones de planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	209		
ml Montaje de viga traviesa de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 200x100 mm de sección, y largo de 2,50 metros, anclada al pie derecho sobre él cada 2,00 metros, llevando a 25 cm del extremo exterior un medio corte en inglete donde se alojará la escuadra de la estructura, sujetándose con varilla de 12 mm pasante, todo ello en acero inoxidable AISI 316 L, incluso tuercas, arandelas y spit de apriete, colocado en estructura de pasarela según planos, terminado.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	265		
ml Montaje de viga traviesa de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 200x150 mm de sección, y largo de 2,50 metros, anclada al pie derecho sobre él cada 2,00 metros, llevando a 25 cm del extremo exterior un medio corte en inglete donde se alojará la escuadra de la estructura, sujetándose con varilla de 12 mm pasante, todo ello en acero inoxidable AISI 316 L, incluso tuercas, arandelas y spit de apriete, colocado en estructura de pasarela según planos, terminado.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	58		

ml Montaje de viga escuadra de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 150x100 mm de sección, y largo de 2,15 metros, montadas cada 2,00 metros con corte en inglete para alojamiento en el pié derecho y viga traviesa, colocado en estructura de pasarela según planos, incluso tornillería en acero inoxidable AISI 316 L.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	130		
ml Colocación de correas de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 150x100 mm de sección, y largo de 2,00 metros, montadas sobre la viga traviesa mediante tornillos de 220x10 mm en cada extremo, todo ello en acero inoxidable AISI 316 L, montado en estructura de pasarela según planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	870		
ml Colocación de correas de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 150x150 mm de sección, y largo de 2,00 metros, montadas sobre la viga traviesa mediante tornillos de 220x10 mm en cada extremo, todo ello en acero inoxidable AISI 316 L, montado en estructura de pasarela según planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	231		
ml Colocación de riostras de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 70x70 mm de sección, y largo de 2,40 metros en cruz y longitudinal en tramo de pies derechos hincados, , sujetas con tornillos de 140x8 mm, todo ello en acero inoxidable AISI 316 L, montado en estructura de pasarela según planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	630		
ml Colocación de pies derechos de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 150x150 mm de sección, y largos variables, hincados en la arena como mínimo 1,00 m de profundidad, sobre el que apoya la traviesa mediante anclaje en acero inoxidable AISI 316 L, montado en sustentación de estructura de pasarela según secciones de planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	216		
ml Colocación de pies derechos de madera de Badi (Bilinga)/Iroco de 200x200 mm de sección, y largos variables, hincados en la arena como mínimo 1,00 m de profundidad, sobre el que apoya la traviesa mediante anclaje en acero inoxidable AISI 316 L, montado en sustentación de estructura de pasarela según secciones de planos.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	107		
ml Montaje de barandilla de madera de Badi (Bilinga) /Iroco, compuesta por barrotes verticales con pies derechos de 10x12 cm semi-embutidos cada 2,00 metros, pasamanos de 17,5x7 cm, listones verticales de 5,5x5,5 cm y soportes superior e inferior de 6x8 cm completamente terminada según detalle de planos, incluso pequeño material necesario para su fijación y tratamiento superficial mediante dos manos de Sikksens, previa limpieza y lijado de la superficie.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	356		
ml Montaje Banco-barandilla de madera de madera de Badi (Bilinga)/Iroco, compuesta por dos soportes y una orejera para asiento y respaldo, asiento y reposa-espalda completamente terminada según detalle de planos, incluso pequeño material necesario para su fijación y tratamiento superficial mediante dos manos de Sikksens, previa limpieza y lijado de la superficie.Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	28		

ml Montaje de banco voladizo con estructura, asiento y piso de madera de Badi (Bilinga)/Iroco en cantil de muro, compuesto por pilar y viga traviesa de 20x10 cm, escuadras de 15x10 cm de sección cada 1,50 m, tope de pie de 25x10 cm, asiento sobre soportes y orejeras de apoyo de 50 cm de anchura, pavimento y apoyo de asiento de 6 cm de espesor, y cierre mediante doble cristal de vidrio laminar de 10+10 mm coronado con albardilla de madera, construido y montado con tornillería de acero inoxidable, incluso anclaje al paramento mediante esparragos, y tratamiento superficial mediante dos manos de Sikksens, previa limpieza y lijado de la superficie, todo ello según detalle de planos. Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	15		
ud Montaje escalera de madera de Badi (Bilinga)/Iroco, compuesta por peldaños de 35x17 cm, pilar de pilote de 15x15 cm cada 2,00 m sin incluir éste, viga traviesa de 20x10 cm cada 2,00 m, y barandilla sin incluir ésta, construido y montado con tornillería de acero inoxidable, incluso hincado de los pilotes, terminado. Incluido medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud	3		
Ud Colocación de papelera redonda Mod. PA642 de Fundición Dúctil Benito o similar, con estructura metálica y listones de madera tropical, con pie de 195 mm de diámetro y cubeta de acero galvanizado.	6		
m2 Tratamiento superficial del pavimento de madera mediante dos manos de lasur Sikksens, previa limpieza y lijado de la superficie, acabado.	935,8		

Total

Total:

Notas:

Será requisito indispensable acreditar experiencia dentro de los cuatro últimos años, como mínimo en dos obras, en trabajos similares en tipología y cuantía igual o superior a la presente licitación, acreditado mediante certificado de buena ejecución.

No se permite la subcontratación.

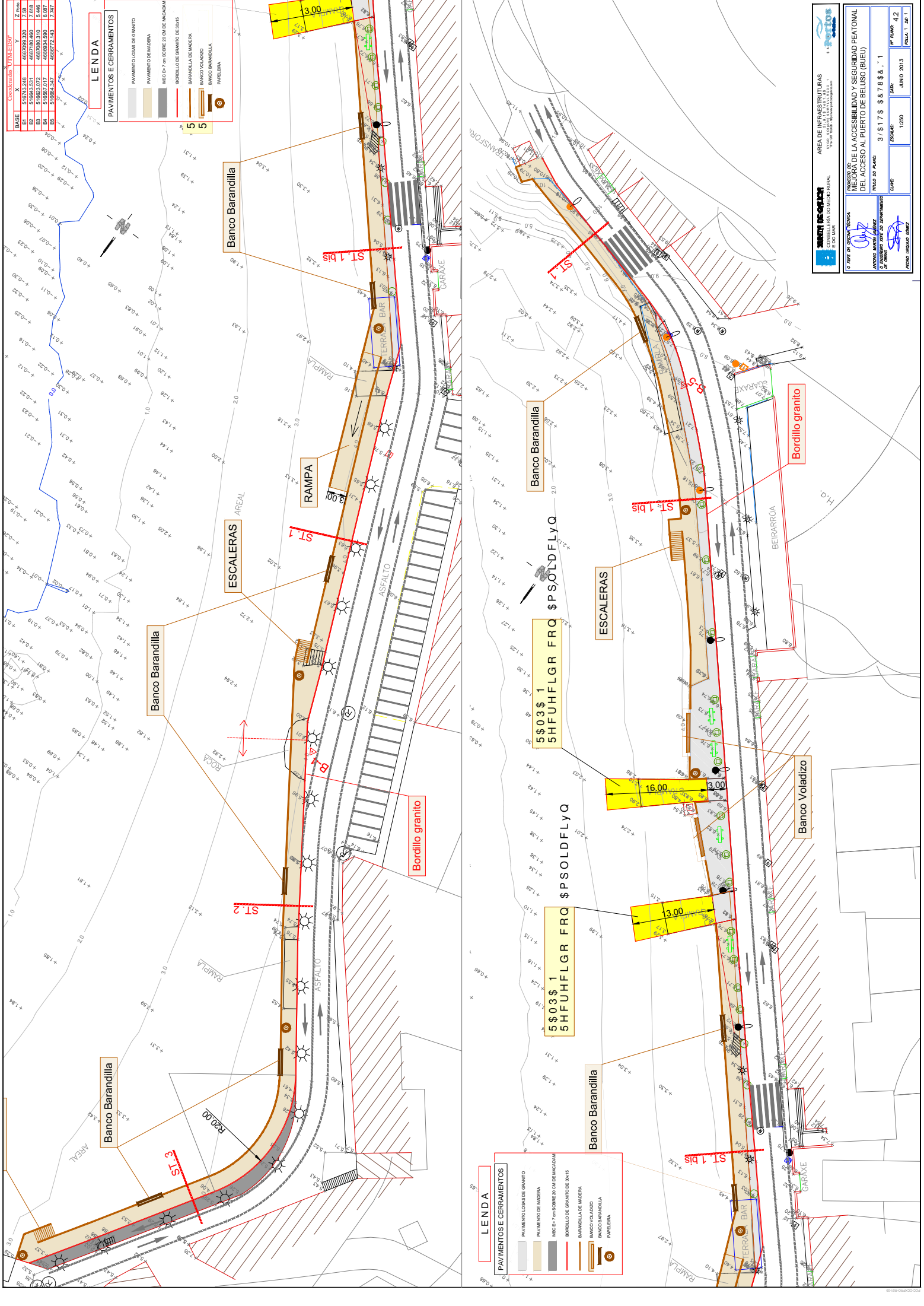
La madera de Badi o Iroko será suministrada por Tragsa en las dimensiones requeridas, cepillada y boleada y en caso del pavimento ranurada.

Fecha Inicio de los trabajos

Fecha Fin de los trabajos:

Lugar, fecha y firma del ofertante







AREA DE INFRAESTRUCTURAS
CONSEJO REGULADOR DEL MEDIO RURAL
Y DEL MAR



INSTITUTO TECNICO DE INGENIERIA CIVIL
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL

PROYECTO DE
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD PEATONAL
DEL ACCESO AL PUERTO DE BELUSO (BUEU)

TITULO DEL PROYECTO
3 / \$ 17 \$ \$ 78 \$ \$. 1

FECHA
JUNIO 2013

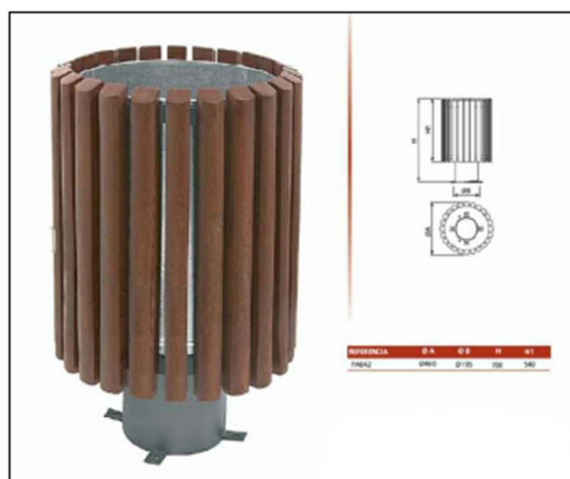
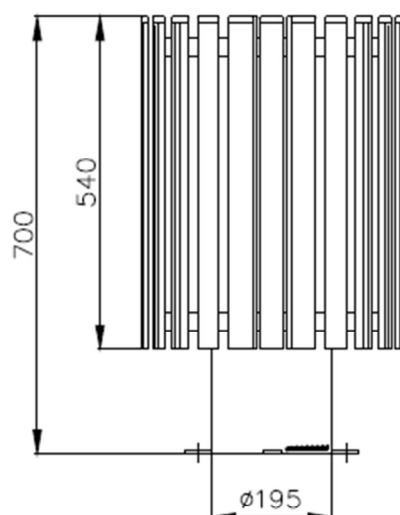
W. PARRA
4.2

FECHA
JUNIO 2013

FECHA
JUNIO 2013

PAPELERA REDONDA MAD. PA642

Cotas en mm



- MATERIAL:** Estructura interior metálica y exterior con 24 listones de madera tropical.
Pie de tubo de $\varnothing 195$ mm de gran resistencia. Cubeta de acero galvanizado.
- ACABADOS:** Madera tratada con protector fungicida, insecticida e hidrófugo.
- ANCLAJE:** Acabado color caoba.
Fijación al suelo por pernos camuflados.